LCO N° 29/2016 REPARACION DE CEBINFA – HOGAR SUSTITUTO SAGRADA FAMILIA LUQUE M.S.P. y B.S. – ID N° 314.110.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 272/2016 – EN OBRAS

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1416 de fecha 26 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EN OBRAS**, RUC Nº 933709 -1, domiciliada en Capitán Brizuela 577 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Silvia Rocío Sosa Sosa**, con Cédula de Identidad N° 1.403.512, según Poder Especial otorgado por el Escribano Fabio Ubaldo Quiñónez Bogado Reg. Nº 616, Esc. Nº 72, denominada en adelante la **CONTRATISTA** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **REPARACIÓN DE CEBINFA – HOGAR SUSTITUTO SAGRADA FAMILIA – LUQUE M.S.P. y B.S.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DRF Nº 1908 de fecha 18 de noviembre de 2016, la Dirección de Recursos Físicos, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 272/16 con la firma EN OBRAS en el marco de la LCO Nº 29/16 Reparación de CEBINFA – Hogar Sustituto Sagrada Familia Luque, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles y puedan tomarse recaudos correspondientes para la aplicación de medidas en virtud al objeto del mismo.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°548 de fecha 22 de diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección de Recursos Físicos; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1416 de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 272/16 con la firma EN OBRAS en el marco de la LCO Nº 29/16 Reparación de CEBINFA – Hogar Sustituto Sagrada Familia Luque MSP y BS.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2017.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS
Sra. Silvia Rocío Sosa Sosa
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.